



TIPO: INTERNA
FECHA: 15-10-2024 08:43:11
TRAMITE: 85004-RECEPCION, ENTREGA, FRACCIONAMIENTO, CONVERSIÓN
SOCIEDAD: 804012730 - COLPROMED SAS EN REORGANIZACIÓN
REMITENTE: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA
TIPO DOCUMENTAL: Auto
CONSECUTIVO: 400-300024
FOLIOS: 2
ANEXOS: 0

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso
Colpromed S A S

Promotor
William Darío Lizarazo Vega

Asunto
Medidas cautelares

Proceso
Reorganización

Expediente
J20244430602150000077 – 90314

I. ANTECEDENTES

- Con radicado 2023-01-845132 del 23 de noviembre y 2023-01-925558 del 24 de noviembre de 2023, la concursada solicitó la entrega de títulos judiciales que fueron puestos a disposición de esta Superintendencia.
- La sociedad argumentó su solicitud en que se encuentra realizando pagos de gastos de administración, capital de trabajo y obligaciones contenidas en el artículo 32 de la Ley 1429 de 2010.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

- Con auto 2022-01-093500 del 24 de febrero de 2024, mediante el cual se dio inicio al proceso de reorganización, el Juez del concurso advirtió entre otras cosas: *"Que las medidas cautelares practicadas en procesos ejecutivos o de cobro coactivo que recaen sobre bienes distintos a los sujetos a registro, de los deudores afectados por las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de que trata el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, se levantarán por ministerio de la Ley, con la firmeza del presente auto."*
- Teniendo en cuenta que las medidas cautelares sobre bienes no sujetos a registro fueron levantadas por ministerio de la ley con la firmeza de la providencia mencionada, el Despacho ordenará al Grupo de Apoyo Judicial, proceder con la autorización de pago a favor de la sociedad concursada.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE

Primero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial proceder con la autorización de PAGO a través del portal Web transaccional del Banco Agrario, de los siguientes títulos de depósito judicial a nombre de la sociedad concursada Colpromed S.A.S con NIT. 804.012.730:

NIT	Sociedad	No. depósito judicial	Valor	Disponibilidad
8040127307	COLPROMED SAS	400100008597808	\$ 572.482,27	12/09/2022
8040127307	COLPROMED SAS	400100008597809	\$ 510.007,00	12/09/2022
8040127307	COLPROMED SAS	400100009051600	\$ 190.186,61	10/10/2023

8040127307	COLPROMED SAS	400100009051592	\$ 44.102.000,00	10/10/2023
8040127307	COLPROMED SAS	400100009051593	\$ 15.293.500,00	10/10/2023
8040127307	COLPROMED SAS	400100009051594	\$ 172.493,92	10/10/2023
8040127307	COLPROMED SAS	400100009051595	\$ 33.202,03	10/10/2023
8040127307	COLPROMED SAS	400100009051596	\$ 1.301.506,20	10/10/2023
8040127307	COLPROMED SAS	400100009051599	\$ 398.402,78	10/10/2023
8040127307	COLPROMED SAS	400100009051598	\$ 167.826,89	10/10/2023

Segundo. Ordenar al promotor para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de los recursos, soporte al Despacho el destino de los dineros entregados.

Tercero. Una vez sea efectuada la operación en el Portal Web Transaccional, ordenar a Apoyo Judicial enviar comunicación al representante legal con funciones de promotor al correo electrónico: mabeco222@hotmail.com

Notifíquese y cúmplase,

SANTIAGO LONDOÑO CORREA
Superintendente Delegado de Procedimientos de Insolvencia

TRD: ACTUACIONES
Rad. 2023-01-845132 2023-01-925558

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
NOMBRE: msantamaria
CARGO:
REVISOR(ES) :
NOMBRE: osalamanca
CARGO: Asesor
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: santiagol
CARGO: Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia

